



## **Políticas y Lineamientos del Comité de Ética**

## Contenido

<b>1. PRELIMINARES.....</b>	<b>3</b>
1.1. Objetivo .....	3
1.2. Referencias.....	3
<b>2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.....</b>	<b>4</b>
2.1. Integrantes.....	4
2.2. Frecuencia de Reunión .....	4
2.3. Funciones Principales .....	4
2.4. Funcionamiento .....	5
<b>3. ANEXOS.....</b>	<b>7</b>
3.1. Minuta de sesión.....	7
<b>4. HISTORIAL DE MODIFICACIONES .....</b>	<b>8</b>

	<b>SEA-091-MA</b> Políticas y Lineamientos del Comité de Ética	
<b>Versión:</b> 1.3	<b>Vigencia desde:</b> Mayo 2018	<b>Última Modificación:</b> Marzo 2021

## 1. PRELIMINARES

### 1.1. Objetivo

Constituirse en un órgano de vigilancia del cumplimiento del código de conducta institucional, así como establecer y aplicar sanciones correspondientes a las conductas de incumplimiento.

Impulsar la cultura ética dentro de la organización, de tal manera que se constituya en una forma de vida y no en una obligación.

Atender consultas de interpretación de los principios y pautas de actuación contenidas en el referido código.

Establecer en conjunto con el área de Recursos Humanos un plan de capacitación anual sobre la cultura ética, manteniendo actualizado el código de conducta, enriqueciéndolo con eventos reales históricos, el mercado, la sociedad y la legislación.

### 1.2. Referencias

#### Normatividad Interna

- SEA-057-MA Código de Conducta Seguros Afirme
- SEA-058-MA Políticas para la Identificación y Gestión de Conflicto de Interés

	<b>SEA-091-MA</b> Políticas y Lineamientos del Comité de Ética	
<b>Versión:</b> 1.3	<b>Vigencia desde:</b> Mayo 2018	<b>Última Modificación:</b> Marzo 2021

## 2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

### 2.1. Integrantes

2.1.1. El Comité de Ética estará integrado como sigue:

Responsable	Puesto
Consejero	Presidente(*)
Contralor de Afirme Grupo Financiero	Miembro
Director General Adjunto Administración Corporativa	Miembro
Director Recursos Humanos Seguros	Miembro
Director de Auditoría Interna	Miembro (**)
Director de Contraloría Interna	Miembro

(\*) Eugenio López Garza

(\*\*) Fungirá como Secretario

2.1.2. No limita invitación especial de directivos de áreas relacionadas con el tema a tratar.

### 2.2. Frecuencia de Reunión

2.2.1. El Comité de Ética se reunirá cuando existan casos de actos irregulares y en forma especial cuando sea requerido por cualquier área de la institución o integrante del comité.

2.2.2. Cada una de las sesiones deberá quedar formalizadas mediante la minuta de sesión.

### 2.3. Funciones Principales

2.3.1. Promover permanentemente:

- Los valores institucionales contenidos en el Código de Conducta
- Protección y uso apropiado de los bienes de la institución
- Ambiente de trabajo que no acepta la discriminación, el acoso o la intimidación, tanto de personal interno como externo
- El equilibrio de los derechos y obligaciones de todos sus trabajadores, fuerza de ventas y proveedores
- La confidencialidad de la información tanto institucional como de los asuntos desahogados por el Comité de Ética
- El alto compromiso y trabajo por parte de todo el personal

	<b>SEA-091-MA</b> Políticas y Lineamientos del Comité de Ética	
<b>Versión:</b> 1.3	<b>Vigencia desde:</b> Mayo 2018	<b>Última Modificación:</b> Marzo 2021

- Un clima de confianza y entusiasmo tanto interno como externo
- El cuidado de las sanas prácticas operativas
- La revelación de asuntos en que pueda verse afectada la imagen de la institución
- La solidaridad y trabajo en equipo
- La integridad y respeto a la legalidad
- La equidad, justicia y transparencia en sus decisiones
- La seguridad en los centros de trabajo
- Políticas y procedimientos que eviten conflictos de interés
- Políticas y programas que eviten que los productos o servicios sean utilizados para lavar dinero
- Lineamientos y políticas para garantizar la protección del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales
- Se predique con ejemplo por parte del nivel directivo
- Capacitación del personal en lo que se refiere a valores y código de conducta

## 2.4. Funcionamiento

2.4.1. En sus reuniones se desahogarán aspectos de ética y conducta relacionados con:

- Reportes recibidos de los contralores internos de área, o bien certificación de no haber asuntos que revelar
- Multas y sanciones recibidas, derivadas de responsabilidad del personal
- Denuncias ante Condusef en que resulten responsabilidades y/o negligencia del personal
- Actuación de proveedores no acordes a los valores y principios éticos de Afirme
- Actuación de fuerza de ventas externa que pueda dañar la imagen y rentabilidad institucional
- Evaluar errores, faltas reiteradas del personal, indisciplinas, otras semejantes
- Reunirse en sesión especial al recibir reportes de situaciones irregulares o preocupantes, en que participe o haya participado personal de la institución y/o proveedores y/o cualquier persona que tenga interacción directa o indirecta con Afirme

**Versión:**  
1.3**Vigencia desde:**  
Mayo 2018**Última Modificación:**  
Marzo 2021

- Atención de quejas de maltrato, discriminación y en general indicadores de mal ambiente laboral
- Revelación de regalos y/o invitaciones recibidas con monto superior a los \$3,000.00 pesos
- Reporte ejecutivo elaborado coordinadamente por Auditoría Interna y Contraloría
- Atención de quejas de maltrato, discriminación y en general indicadores de mal ambiente laboral
- Revelación de regalos y/o invitaciones recibidas con monto superior a los \$3,000.00 pesos
- Reporte ejecutivo elaborado coordinadamente por Auditoría Interna y Contraloría

2.4.2. El código de conducta en conjunto con el Comité de Ética y los medios de Denuncia Interna y Externa son elementos importantes que conforman el "Sistema Integral de Ética".



#### 4. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha de publicación	Versión	Breve explicación	Boletín	Actualizó
03 Mayo 2018	1.0	Liberación del manual	N/A	JEPP
03 Abril 2019	1.1	Se homologa el concepto de institución dentro de todo el documento.  Se ratifica el contenido del documento por no tener cambios en el proceso.	N/A	ACR
24 Marzo 2020	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la política 2.1.1. Se elimina como integrante al Director General Adjunto de Administración debido a que ya no existe dicho puesto.</li> <li>Se cambia la frecuencia de la reunión en la política 2.2.1. pasando de realizarse una vez al mes a cuando existan casos de actos irregulares.</li> </ul>	<a href="#">PROC 77-20200324</a>	EPGB
31 Marzo 2021	1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ratifica el contenido del documento por no tener cambios en el proceso.</li> </ul>	N/A	LCGM